



**NARRATIVA CICLO DE TALLERES PARA LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES A ACTORES LOCALES. (CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
COTACACHI)**

ÁREA DE TRANSVERSALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OCTUBRE/NOVIEMBRE 2020



PROPUESTA NARRATIVA TALLERES PARA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ACTORES LOCALES. (GAD Cotacachi)

1.- Antecedentes

A partir de la expedición de la Constitución de 2008, las instituciones del Estado enfrentan el gran desafío de contribuir a la transversalización del género como estrategia fundamental para alcanzar las metas de igualdad y no discriminación de las personas en razón de género, identidad u orientación sexual. Para el efecto, el artículo 70 de la Constitución, dispone que el Estado formulará y ejecutará políticas públicas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, siendo esta normativa vinculante para las cinco Funciones del Estado y Todos los Niveles de Gobierno, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Las competencias y funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad se contemplan en el artículo 156 de la Constitución y en la Ley de los Consejos para la Igualdad, promulgada el 7 de julio de 2014, la misma que en el artículo 4 establece que son organismos de derecho público, con personería jurídica; forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

El artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), señala: “Esta Ley es de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad”.

El numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, señala como función de los Consejos Nacionales para la Igualdad: “desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, con la finalidad de fortalecer la capacidad de formuladores y formuladoras de políticas, programas, proyectos y presupuestos, ha desarrollado este ciclo de talleres que comprende 4 temáticas, con la finalidad de facilitar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en razón de género, en el quehacer de la planificación pública. Este reto lo asume el CNIG, para que quienes están a cargo de las políticas, proyectos y programas, estén



habilitados para comprender y transversalizar el enfoque. Se aspira a contar con una masa crítica de personas con capacidad y destreza para llevar adelante el proceso de transversalización del enfoque de género en el Estado.

Este ciclo de 4 talleres, será impartido bajo la modalidad de capacitaciones/plataforma virtual, como una alternativa de formación y fortalecimiento para el funcionariado público, particularmente al personal del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi, en el afán de facilitar el acceso a determinados conocimientos teóricos y prácticos de la perspectiva de género, útiles para identificar las inequidades sociales desde las diferencias.

2.- Justificación

Constitucionalmente se establecen mandatos para garantizar la igualdad y no discriminación, aspectos que se esbozan en los artículos 11, cuando se manifiesta que ninguna persona podrá ser discriminada por género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, filiación política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física o cualquier otra distinción. Así también en el artículo 66, se manifiesta el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación y se complementa con el 70, cuando formula que el Estado elaborará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, siendo los Consejos Nacionales para la Igualdad, responsables de asegurar la vigencia o cumplimiento de estos derechos. (Art. 156)

Adicionalmente, en el artículo 234, se garantiza la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos, a través de programas de formación o capacitación y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

Para dar cumplimiento a los mandatos Constitucionales, legales y normativos es necesario que los funcionarios y funcionarias, especialmente los técnicos y técnicas de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas Cantonales, Instancias Técnicas, Comisión Permanente de Igualdad y Género, fortalezcan o tengan los conocimientos básicos sobre la perspectiva de género para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres y personas LGBTI.

Este ciclo de talleres contribuirá a superar las deficiencias y debilidades que se presentan en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la igualdad de las mujeres y personas LGBTI, pues se estará



generando capacidades desde la perspectiva de género en el funcionariado de las instancias locales, que tienen como responsabilidad fundamental la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Los contenidos del ciclo de talleres, servirán para una fundamentación teórica y conceptual que guiará la gestión institucional plasmada en programas, planes y proyectos como estrategias y procesos que contribuyan a garantizar los derechos de las mujeres y personas LGBTI en un marco de justicia social.

3.- Destinatarios/as

Las personas a quienes va dirigido este curso son quienes se vinculen con áreas de formulación, planificación, observancia y seguimiento; al tomar en cuenta las condiciones y situaciones de las mujeres y personas LGBTI, la planificación institucional se transforma en una propuesta técnico/política a favor de la construcción de relaciones sociales, económicas, culturales y políticas igualitarias y no discriminatorias.

Sin embargo, el ciclo de talleres está abierto también a tomadores/as de decisiones, gerencias de programas, coordinaciones, entre otros.

4.- Objetivo general

Fortalecer las capacidades en servidoras y servidores públicos en lo local, para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.

4.1.- Objetivos específicos

4.1.1 Optimizar las destrezas para el diseño y formulación de políticas públicas para la igualdad de género.

4.1.2 Proporcionar conocimientos sobre la perspectiva de género, políticas públicas, diversidades sexo genéricas, y trabajo de cuidado de la vida.

Grupo objetivo: Servidoras y servidores públicos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.

5.- Método de estudio

El ciclo de 4 talleres, se impartirá bajo la modalidad de curso virtual, por lo tanto, la estructura de cada unidad de estudio contará con una introducción (antecedentes, objetivos del taller, metodología, tiempo, dinámica de presentación del grupo) experiencia concreta (video, análisis de caso), construcción del conocimiento (marco conceptual), reflexión (colectiva) y evaluación (taller e institución).

Para la ejecución de este ciclo de talleres, se adjunta la programación elaborada, en la cual cada facilitadora preparará la presentación del tema, impartirá el taller, elaborará el informe, aplicará la evaluación del taller impartido y enviará a las personas participantes la evaluación institucional.

La coordinadora del ciclo de talleres o plan de fortalecimiento, elaborará el Informe general del Ciclo de Talleres o Plan de Fortalecimiento de Capacidades a los actores locales.

Las presentaciones se desarrollarán conforme al método de estudio propuesto.

6.- Propuesta de contenidos

6.1.- Qué es la perspectiva de género.

- Derechos humanos
 - Mujeres
 - Personas LGBTI
- Interseccionalidad/Relaciones de poder
- Machismo, racismo, clasismo, etc. y su relación con la discriminación

6.2.- Diversidades sexo genérica.

- Sexo/Género
- Situación de los derechos de las Personas LGBTI
- LGBTI fobias

6.3.- Planificación con enfoque de género.

- Enfoques: Mujeres en el desarrollo/género en el desarrollo
- Necesidades prácticas y estratégicas
- Cómo transversalizar género en la planificación

6.4.- Trabajo de cuidado de la vida.

- EUT 2012 / Pobreza del tiempo/ simultaneidad de actividades
- Cuenta satélite del Trabajo doméstico no remunerado en los hogares.
- El cuidado como un derecho



Elaborado por: CNIG UNIDAD DE TRANSVERSALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Fecha: 15 10 2020



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
TRANSVERSALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACTORES LOCALES.

PROPUESTA CONTENIDOS Y METODOLOGÍA							CRONOGRAMA					
No.	TEMA	SUBTEMAS	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	PROGRAMACIÓN METODOLÓGICA	RECURSOS	Institución	Proceso	Fecha (Por definir con CCPD Cotacachi)	Carga Horaria	Coordinadora	Facilitadora
1	QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1.1.-Derechos humanos o Mujeres o Personas LGBTI 1.2.Interseccionalidad/Relaciones de poder 1.3.-Machismo, racismo, clasismo, etc. y su relación con la discriminación	Conocer e identificar el marco normativo que garantiza derechos a mujeres y personas LHBTI. Identificar marcadores de desigualdad que definen relaciones de poder jerárquicas. Conocer como operan los patrones socio culturales sexistas y discriminatorios.	Expositiva, participativa y vivencial	Introducción: Experiencia Concreta: Construcción del Conocimiento: Reflexión: Transferencia conceptos y Evaluación:	Plataforma, presentación, video.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.	1	10 11 2020	3 horas	Sol Torres	Cecilia Manzo Z.
2	DIVERSIDADES SEXO - GENÉRICAS	2.1 Las Diversidades Sexo-Genéricas: Identidad de Género, Orientación Sexual y Expresión de Género 2.2 Las identificaciones LGBTI+ 2.3 Maternidades y Familias Diversas 2.4 LGBTI-fobias 2.5 Marco jurídico de protección de derechos a Personas LGBTI	Identificar las diversidades y su relación con el género. Conocer las manifestaciones de la discriminación y violencia contra las personas LGBTI. Identificar patrones socio culturales sexistas.	Expositiva, participativa y vivencial	Introducción: Experiencia Concreta: Construcción del Conocimiento: Reflexión: Transferencia y Evaluación:	Plataforma, presentación, video.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.	1	11 11 2020	3 horas	Sol Torres	Lidia García D.
3	PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	3.1. Enfoque: Mujeres en el desarrollo/Género en el desarrollo 3.2. Necesidades prácticas y estratégicas 3.3. Cómo transversalizar género en la planificación.	Conocer e identificar el proceso de empoderamiento de las mujeres organizadas. Identificar conceptos claves para orientar proyectos sociales. Visibilizar la supuesta neutralidad en la planificación institucional.	Expositiva, participativa y vivencial	Introducción: Experiencia Concreta: Construcción del Conocimiento: Reflexión: Transferencia y Evaluación:	Plataforma, presentación, video.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.	1	17 11 2020	3 horas	Sol Torres	Gloria Minango N.
4	EL TRABAJO DE CUIDADO DE LA VIDA.	4.1. EUT 2012 para conocer pobreza de tiempo de las mujeres. 4.2. Presentar resultados de la Encuesta Satélite del trabajo domestico no remunerado. 4.3. El cuidado como derecho.	Conocer la utilidad e importancia de esta herramienta. Conocer el valor y aporte del trabajo domestico no remunerado. Identificar las actividades de cuidado y sus dilemas.	Expositiva, participativa y vivencial	Introducción: Experiencia Concreta: Construcción del Conocimiento: Reflexión: Transferencia y Evaluación:	Plataforma, presentación, video.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.	1	18 11 2020	3 horas	Sol Torres	Sol Torres D.
Observaciones: confirmar fechas												
Elaborado por: Soledad Torres D.			Retroalimentado por: Lidia García, Gloria Minango.			Aprobado por: Alexandra Andrade A.			Fecha de elaboración: 02 06 2020. Ajustes: 09 07 2020, Fecha de aprobación: 13 07 2020, Ajustes: 12 10 2020			